



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2017**

ASISTENTES

Presidente:

D^a. Amalia Romero Benítez

Concejales P.S.O.E.

D. Francisco González Cabaña

D^a M^a. José Tirado García.

D. José Julián Martínez Gracia.

D^a. Raquel Gardón Orellana.

D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Concejales P. P.:

D. Leonardo Ruiz Estudillo.

D^a. Herminia Moguel Gallardo.

D. Manuel Montiano Ruiz

D. Roberto Ríos Fernández

D^a. M^a. José Rodríguez Pérez

Concejales I.U.L.V.-C.A.

D^a. M^a. José Grimaldi González

D. Andrés J. García Mateos

SECRETARIA:

D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

En Benalup Casas Viejas siendo las 20 horas y 30 minutos del día 14 de febrero de 2017 y bajo la Presidencia de D^a. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa Presidente de este ayuntamiento, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Da fe del acto D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina, Secretaria General de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidencia y se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO PRIMERO:
APROBACION INICIAL DE LA
ORDENANZA REGULADORA DE LA
FERIA DE SANTIAGO Y SANTA ANA**


La Alcaldesa cede la palabra al Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. Francisco González Cabaña que indica que la Ordenanza ya fue vista en Comisión Informativa y se ha

consensuado con todos los grupos políticas. A continuación hace un breve resumen del contenido de la misma.

A continuación interviene el Sr. portavoz del grupo popular, D. Leonardo Ruiz Estudillo manifestando que su grupo está de acuerdo ya que ha sido un proceso participativo y consensuada con todos los grupos.

Sometido este punto a votación, la Corporación, por unanimidad de los Sres. Asistentes acordó aprobar la Ordenanza reguladora de la Feria de Santiago y Santa Ana disponiendo su exposición pública durante el periodo de un mes a efectos de alegaciones y sugerencias. Si durante este periodo no se presentasen alegaciones se considerará adoptado definitivamente este acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	TpRK2dBxLDq7EXmIIZ5j0g==	Fecha	09/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TpRK2dBxLDq7EXmIIZ5j0g==	Página	1/3





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la sesión fue levantada a las 22 horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que certifico con mi firma.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN ADHESION AL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2017

Interviene la Sra. Alcadesa indicando que habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 22 de fecha 2 de febrero de 2017, anuncio del Area de Empleo, Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo a la aprobación de los criterios básicos del Plan de Cooperación Local de 2017, financiado 100% por la Diputación Provincial.

En base a lo expuesto y al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación , por unanimidad de los señores asistentes, acordó:

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas, al Plan de Cooperación Local 2017 de la Excma. Diputación Provincial.


SEGUNDO: Proponer a la Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones para el Plan de Cooperación Local 2017 (Se adjunta propuesta priorizada de asistencia económica):

- Ejecución y Reposición de acerados: 75.935,20 €
 - Mantenimiento y mejora de espacios libres de uso público: 34.376,31 €
 - Mantenimiento y mejora de edificios municipales: 24.696,47 €
 - Contrato de personal técnico de gestión: 7.988,58 €
- TOTAL: 149.996,56 €

TERCERO: Todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica tienen carácter urgente e inaplazable según consta en informe técnico correspondiente.

CUARTO: Asumir el compromiso de aportar la parte no financiada en caso de cualquier exceso que pudiese producirse por la aplicación del convenio.

Código Seguro De Verificación:	TpRK2dBxLDq7EXmIIZ5j0g==	Fecha	09/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TpRK2dBxLDq7EXmIIZ5j0g==	Página	2/3





**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la sesión fue levantada a las 20 horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que certifico con mi firma.

**VºBº
LA ALCALDESA**

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	TpRK2dBxLDq7EXmIIZ5j0g==	Fecha	09/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TpRK2dBxLDq7EXmIIZ5j0g==	Página	3/3

